

RECTIFICA BASES CONCURSO PÚBLICO

PANGUIPULLI, 02 de abril de 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Necesidad de rectificar las Bases del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Municipalidad de Panguipulli.
- b) El Decreto N° 748, de fecha 23 de marzo de 2018 que Llama a Concurso Público de Antecedentes y aprueba Bases del concurso público para proveer cargos vacantes de la Municipalidad de Panguipulli.
- c) El fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, donde se declara Alcalde de la Comuna de Panguipulli, de fecha 25 de noviembre de 2016.
- d) El Decreto N° 1258, de fecha 30 de octubre de 2015, que dispone orden de subrogación del Alcalde de la Comuna de Panguipulli.
- e) Y, en uso de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 866

1. **RECTIFICASE** las Bases Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, aprobadas por Decreto N° 748, del 23 de marzo de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"Los interesados en postular deberán entregar personalmente o por carta certificada, todos sus antecedentes, en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO", nombre del postulante, grado y Planta a la que postula hasta las 14:00 horas, del día 06 de abril de 2018, en la Oficina de Partes, ubicada en Bernardo O'Higgins 793."

DEBE DECIR:

"Los interesados en postular deberán entregar personalmente o por carta certificada, todos sus antecedentes, en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO", nombre del postulante, grado y Planta a la que postula hasta las 14:00 horas, del día 10 de abril de 2018, en la Oficina de Partes, ubicada en Bernardo O'Higgins 793."

2. En todo lo no modificado, siguen vigentes las Bases Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, aprobadas por Decreto N° 748, de fecha 23 de marzo de 2018.
3. Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



JUAN EUGENÍN EUGENÍN
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO OLIVA REYES
ALCALDE (S)



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL